



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1950

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas; 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 14 de enero

Número 10

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembras en Amaya

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sotresgudo (Burgos), ha acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de la Entidad Menor de Amaya, pertenecientes a dicho Municipio, incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º Las parcelas que en la pasada campaña agrícola 1974-75, se encontrasen sembradas de cultivos anuales o inculdas, pasarán a los nuevos propietarios, en el momento de ser replanteadas las fincas de reemplazo y en todo caso desde el 10 de febrero de 1976.

2.º Todas las parcelas que hayan sido barbechadas en la campaña agrícola 1974-75, serán cultivadas por los antiguos propietarios durante la campaña agrícola 1975-76, y una vez retirados los frutos, pasarán a los nuevos propietarios, y en todo caso desde el 1 de octubre de 1976.

3.º En las parcelas en las que existan árboles maderables, frutales o viñas, deberán ser arrancados por los antiguos propietarios antes del 31 de diciembre de 1976. A partir de esta fecha, su aprovechamiento corresponderá a los nuevos propietarios.

4.º Las Autoridades locales vi-

gilarán y procurarán del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

5.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción, incurrirán en multa que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid núm. 91, Burgos).

Burgos, 7 de enero de 1976.— El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, du-

rante el pasado mes de diciembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 8,91 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 8,55 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 30,08 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 13,08 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,32 pesetas.

El kilogramo de carbón, 4,92 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,81 ptas.

El kilogramo de aceite, 66,69 pesetas.

El litro de petróleo, 11,80 ptas.

Burgos, 10 de enero de 1976.— El Secretario general, Julián Agut Fernández Villa.— El Presidente en funciones, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de la caudad de Burgos y su partido, en resolución dictada en esta fecha en las diligencias preparatorias número 101 de 1975, por lesiones, contra Angel Espinosa Ruiz, de 37 años, soltero, natural de Burgos y vecino de Nuremberg ((Alemania), ha acordado se notifique al referido Angel Espinosa Ruiz, que por auto de esta fecha se decreta el sobreimiento libre de las citadas diligencias por aplicación a dicho inculcado de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Angel Espinosa Ruiz, expido la presente, que firmo en Burgos, a 5 de enero de 1976.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Lerma

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 9-976, por la presente se cita a Justo Flores Hidalgo, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, a prestar declaración sobre los hechos, testimoniar su permiso de conducir, así como el de circulación del turismo BB-DK-659 (D), y hacerle ofrecimiento de acciones.

Dado en Lerma, a 8 de enero de 1976.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Salas de los Infantes

D. Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 21 de junio de 1974, por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión del inculcado José Antonio Cuesta Echevarría, nacido el 15 de junio de 1950, en Orbaneja del Castillo, hijo de Félix y de Antonia, soltero, obrero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Cascajera, 12 (Capiscoll), ya que al mismo le han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último y acordado el sobreseimiento libre de la causa.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación al inculcado José Antonio Cuesta Echevarría, expido el presente en Salas de los Infantes, a 8 de enero de 1976.—El Juez de Instrucción, Angel Tudanca Sáiz.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Amaya

(Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando, no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Amaya, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1976.—El Jefe Provincial del Iryda, (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Tomás Vallejo Gómez, vecino que fue de esta capital y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, remita a esta Jefatura Provincial, en Burgos, plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el guarda de ICONA por el motivo de pescar cangrejos a mano y sin licencia en el río Rudrón, el día 16 de agosto de 1975, advirtiéndole de que de no hacerla así continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y que las firmas que aparecen en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la alcaldía donde resida el firmante.

Burgos, 3 de enero de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Censos, Registros y Comunidades de Usuarios de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 14 de octubre de 1975 (Referencias: Exp. núm. 6.480, control núm. 071144), me dice lo que sigue:

Por todo ello, el Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer, procede:

A) Acumular los expedientes de inscripción incoados por don Gumersindo Gutiérrez Solana Sáinz de la Maza y por don Francisco Vallejo Cobo, por referirse ambos a un aprovechamiento común derivado del arroyo de los Pontones.

B) Anular la inscripción número 27.770, del tomo 16, folio 21, del Registro General correspondiente al número 1 del libre 5.º, folio 32 del Registro de la Comisaría de Aguas del Ebro, y del que es titular don Celestino Martínez Gutiérrez, por referirse también al mismo aprovechamiento.

C) Sustituir y completar la anterior inscripción por una nueva, de acuerdo con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco Pontones.

Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del Arroyo de Los Pontones.

Término municipal y provincia de la toma: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 8,20.

Superficie regada en Has.: 7,9952

Título del derecho: Prescripción reconocida por O. M. de 7 de septiembre de 1945; acta de notoriedad autorizada por el Notario de Espinosa de los Monteros (Burgos), don Ernesto Alonso Rivero, con fecha 9 de septiembre de 1968 y acta de notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), don Juan Donmigo Jiménez Escárcaga, con fecha 28 de octubre de 1969.

Observaciones

1.^a—El aprovechamiento se regirá en su distribución por las normas contenidas en el Convenio aprobado por los usuarios, con fecha 29 de octubre de 1974, en el que constituyeron la Comunidad de Regantes titular del aprovechamiento, desarrollando las diferencias existentes entre los mismos y que habían dado lugar a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, de fecha 22 de mayo de 1951.

Las números 2.^a, 3.^a 4.^a y 5.^a las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
85.—1.230,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma y ampliación alumbrado público y construcción complejo polideportivo.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Salas de los Infantes, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, J. Ruiz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace haber que por el vecino don León Andrés Ureta, se ha solicitado licencia municipal para instalar un tanque subterráneo para almacenamiento de gas propano con un total de 1.785 kilogramos de capacidad para alimentar los servicios de calefacción, cocinas domésticas y calentadores, de la finca-chalet de su propiedad sita en la calle Conde Jordana, del casco de esta población, todo ello conforme a proyecto técnico formado por un Perito Industrial y visado por el Colegio de Peritos de Burgos.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 8 de enero de 1976.—El Alcalde accidental, O'Donnell Huerta.

91.—492,00

Ayuntamiento de Santa Inés

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de los ejercicios de 1959 a 1974, ambos inclusive.

Las cuentas generales de presupuesto, cuenta de valores auxiliares e independientes y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santa Inés, 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Alfredo García.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dos del actual mes de enero, acordó por unanimidad, vender en pública subasta el plantío titulado «Mimbrera de Abajo» (489) chopos, y que su importe sea destinado a financiar las obras de pavimentación de calles y otras.

Castrillo del Val, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Angel García.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de urbanización parcial (pavimentación de calles), en esta localidad, por importe de 4.235.626 pesetas, el cual ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que quien lo crea oportuno, pueda interponer las reclamaciones que considere justas y legales con arreglo a derecho.

Villagonzalo Pedernales, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salas de los Infantes (Burgos) por la que se anuncia subasta, con declaración de urgencia para las obras de reforma y ampliación del alumbrado público de esta ciudad

Al undécimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público a esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos).

Tipo de licitación: 5.023.662 pesetas.

Fianza provisional: 150.709 pesetas.

Fianza definitiva: Entre el 6 y el 2 por 100, de acuerdo con la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Admisión de proposiciones: Cualquier día laborable de 10 a 14 horas, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el quinto día hábil contados a partir del señalado para la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, pueden ser examinados y se encuentran a disposición en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión natural de y vecino de (en ambos casos consignese municipio y provincia), con domicilio en la calle o plaza de número ..., provisto de D. N. I. número, expedido en, el ... de 19....., enterado del pliego de condiciones jurídico económico administrativas, aprobado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes el día 5 de marzo de 1974, del de las facultativas contenidas en el proyecto técnico y demás documentos obrantes en el expediente, en nombre (se consignará propio o en representación de quien fuere) se compromete a ejecutar la obra de reforma y ampliación del alumbrado público, convocada para su ejecución por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado y pliego de condiciones de que queda hecha referencia, por la cantidad de pesetas (en letra y número) adjuntando los documentos exigidos, con lo demás precedente (reséñense cuantos documentos se presenten).

(Lugar, fecha y firma.)

Salas de los Infantes, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero. 94.—1.131,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el

día 7 de febrero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de resinas para el presente año, del monte denominado «El Monte», núm. 201-A, de 13.410 pinos de resinación a vida, bajo el tipo de licitación de 308.430 pesetas.

La fianza para poder optar a la subasta, es del 5 por 100 del tipo de licitación, es decir 15.500 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta la misma hora señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por cuantos lo deseen.

Si la subasta quedará desierta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el día 20 de febrero y hora de las trece horas, bajo las mismas condiciones.

La Horra, 8 de enero de 1976.
El Alcalde, José María García.
102.—591,00

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 7 de febrero próximo y hora de las 13,30, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de 1.000 pinos pinaster maderables, con un volumen de 325 metros cúbicos de madera y 180 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte denominado «El Monte», número 201-A, bajo el tipo de inicial de 343.000 pesetas y tipo índice de 428.750 pesetas.

La fianza para poder optar a la subasta, es del 5 por 100 del tipo de licitación, es decir 17.200 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta la misma hora señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser exami-

nados libremente por cuantos lo deseen.

Si la subasta quedará desierta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el día 20 de febrero y hora de las trece horas, bajo las mismas condiciones.

La Horra, 8 de enero de 1976.
El Alcalde, José María García.
103.—650,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 93.009-6, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.299-9, de la Oficina Urbana, número 2.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta escolar número 2.993-8, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 12.915-9, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta ahorro emigrante número 2.507-2, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 16.443-1, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 515-7, de la Oficina Urbana número 11.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año núm. 23.748-2, de la Oficina Central
Plazo de reclamaciones, 15 días.
92.—600,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Solicita duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 17.223.

Plazo de reclamación: 15 días.

71.—75,00